



DECRETO ALCALDICIO N° 7.895 /

QUILLON, Diciembre 18 de 2023.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 42 de fecha 12.12.2023, de la Dirección de Seguridad Pública, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa denominado **Jornada de Fortalecimiento y Análisis: Instrumentos de evaluación de daños y necesidades en desastres; gestión ambiental para enfrentar el cambio climático y el riesgo de desastres;**
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 290 de fecha 18.12.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2028, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el programa denominado **Jornada de Fortalecimiento y Análisis: Instrumentos de evaluación de daños y necesidades en desastres; gestión ambiental para enfrentar el cambio climático y el riesgo de desastres**, el que se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto y que se ejecutará durante el mes de diciembre del presente año en la comuna de Quillón.
2. El gasto que irroque la aplicación del presente decreto no puede exceder la suma de **\$ 2.950.000.-** (dos millones novecientos cincuenta mil pesos), el que se imputará al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- ADM. MUNICIPAL
- SEGURIDAD PUBLICA - EMERGENCIA MUNICIPAL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU